

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 087- 2021 - MDP - T

Pocollay, 07 de octubre del 2021

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de octubre del 2021. Donde se trató: Priorización de Idea de Proyecto “Plan de Trabajo para la recolección de desmonte, limpieza de vías y espacios públicos en el distrito de Pocollay”.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe Nº 223-2021-JAAT-SGE/GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, indica que actualmente no se tiene previsto la elaboración de un Plan de Trabajo para la Recolección de desmonte, limpieza de vías y espacios públicos en el distrito de Pocollay, debido a que antes de elaborar el plan, es necesario que sea priorizado en sesión de concejo.

Que, mediante Informe Nº 537-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la incorporación como idea de proyecto del “Plan de Trabajo para la recolección de desmonte, limpieza de vías y espacios públicos en el distrito de Pocollay”, en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), para ser priorizado en el proceso de Presupuesto Participativo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la priorización de la Idea de Proyecto “PLAN DE TRABAJO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESMONTE, LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY”, en la PMI de la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo  
GM  
GDUI  
USGYAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA  
ALCALDESA (e)